POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 505.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" (ID. N° 287 798).

Asunción, 28 de abril del 2015

VISTO: El Acta Nº 149/2015 de Recepción, Apertura Ofertas de fecha 13 de abril; y el Informe de Evaluación de fecha 28 de abril de 2015, de la Licitación Pública Nacional N° 78/2015 para la "Adquisición de Productos Alimenticios", con ID N° 287798.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de conformidad a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el Informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 78/2015 para la "Adquisición de Productos Alimenticios", a los oferentes recomendados, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el resultado y la adjudicación de Licitación Pública Nacional N° 78/2015 para la "Adquisición de Productos Alimenticios", a las siguientes empresas: SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 1.893.487.593.- (Guaraníes un mil ochocientos noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos noventa y tres), en los Lotes Nos 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; y 17; CENTRO SUR S.R.L., el monto total de G. 150.606.500.- (Guaraníes ciento cincuenta millones seiscientos seis mil quinientos), en el Lote N° 64; EL CASTILLO S.A., el monto total de G. 162.490.385.- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones cuatrocientos noventa mil trescientos ochenta y cinco), en los Lotes Nos. 61; 65; 67; 68; y 70; DON MANUEL del Ing. Juan Manuel Román, por el monto total de G.

RESOLUCIÓN N° 505

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" (ID. N° 287 798).

2.222.956.300.- (Guaraníes dos mil doscientos veinte y dos millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos), en los Lotes Nos. 18; y 19; AGROSURCO de Juan Braulio Pérez, por el monto total de G. 1.814.087.640.- (Guaraníes un mil ochocientos catorce millones ochenta y siete mil seiscientos cuarenta), en los Lotes Nos. 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 62; 63; y 66; CONTI PARAGUAY S.A., por el monto total de G. 259.522.200.- (Guaraníes: Doscientos cincuenta y nueve millones quinientos veintidós mil doscientos), en el Lote N° 69. TRANSCENTER S.R.L., por el monto total de G. 2.190.626.433.- (Guaraníes dos mil ciento noventa millones seiscientos veinte y seis mil cuatrocientos treinta y tres), en los Lotes Nos. 20; 21; 23; 24; y 25; BELTROM S.A., el monto total de G. 300.668.375.- (Guaraníes trescientos millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco), en el Lote N° 22; CONSORCIO EL EMPORIO DE LA CARNE, por el monto de G. 8.768.100.000.- (Guaraníes ocho mil setecientos sesenta y ocho millones cien mil), en el Lote N° 01; PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., por el monto total de G. 2.255.780.- (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta), en el Lote N° 26. El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 17.764.801.206.- (Guaraníes diez y siete mil setecientos sesenta y cuatro millones ochocientos un mil doscientos seis).

Artículo 2° NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° LOS BIENES adjudicados, se suministrarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete